

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE
PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LTDA. –
COOLECHERA.**

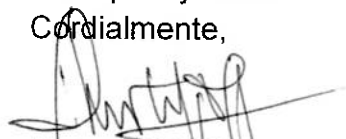
SEÑORES

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Cuidad**

C E R T I F I C O Q U E:

Alvaro Meza Navarro, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.007.271 expedida en Barranquilla- Atlántico, actuando en mi calidad de Agente Especial de **La Cooperativa de Productores de Leche de la Costa Atlántica, identificada con NIT:890.101.897-2**, es una Entidad de economía solidaria de carácter asociativo de primer grado, que pertenece al Régimen Tributario Especial, de responsabilidad limitada, de derecho privado, con duración indefinida y sin ánimo de lucro, con personería jurídica número 50 del 24 de mayo de 1934 otorgada por la Presidencia de la República e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla con fecha del 05 de febrero de 1997, bajo el No.506 del libro respectivo, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla. La Cooperativa tiene su domicilio principal en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Atlántico. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y Decreto reglamentario 2150 de 2017 sección 2 "Régimen tributario especial de las entidades del sector Cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario", nos permitimos certificar que **La Cooperativa de Productores de Leche de la Costa Atlántica** cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y su Decreto reglamentario 2150 de 2017, para realizar y actualizar el registro en la Web el estado que tiene la Entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta durante el año 2025, según por disposición del parágrafo 3º del artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Se expide y se firma el siguiente certificado a los 24 días del mes de Junio de 2026.
Cordialmente,



Alvaro Meza Navarro

Agente Especial - Coolechera

C.C. 72.007.271 de Barranquilla Atlántico.